

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

Asistentes:

PRESIDE:

Excma. Sra. Da. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1er Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés - 2º Teniente de Alcaldesa Ilma. Sra. Da. Nuria Castro Crespo – 3ª Teniente de Alcaldesa

D. Carlos Bolarín Díaz

Da. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez

Da. Tamara Barrientos Sierra

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Da Carmen Rodríguez Moreno

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos y se levanta a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

ACUERDOS:

Nº 01/519/2025.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO

Nº 02/520/2025.- 2025/DISSA-LEPAR/69.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS (LEPAR 17/97 DE 4 DE JULIO).

Previa deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. – Dar por resuelto y finalizado el expediente 2025/DISSA-LEPAR/69 incoado a nombre de EL RINCONCITO DEL SABOR 2025 S. L con CIF B21948617., y proceder a su archivo sin más trámite.





SEGUNDO.- El presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que lo ha dictado de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 1243 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para mejor defensa de sus derechos.

TERCERO.- Proceder a la transcripción de este Acuerdo en el Libro correspondiente.

CONCEJALÍA DE DEPORTES

Nº 03/521/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES DE LIBRE CONCURRENCIA DE 2025.

Dada cuenta del expediente y previa deliberación, la Junta de Gobierno por unanimidad ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

